

## SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**ACLARACION al Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de operación e indicadores de evaluación y gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación, publicado el 15 de abril de 2003.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ACLARACION A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION, PUBLICADAS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 15 DE ABRIL DE 2003.

En la Segunda Sección, página 24, en el punto 7.7 "Destino de los Recursos", dice:

"...

4. ...

5. Se toma en cuenta el número de observaciones determinadas por el Organismo Interno de Control en la STPS a cada Oficina Promotora de la Capacitación tomando como máximo dos no relevantes o una relevante, lo que representará un peso equivalente al 10% de la asignación.

..."

Debe decir:

"...

4. ...

Adicionalmente, se toma en cuenta el número de observaciones determinadas por el Organismo Interno de Control en la STPS a cada Oficina Promotora de la Capacitación tomando como máximo dos no relevantes o una relevante.

..."

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil tres.-  
El Director General de Asuntos Jurídicos, **Pablo Muñoz Rojas**.- Rúbrica.